



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. ANTONIO J.DE SUCRE

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001459

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,		600,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		4.400,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		1.000,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes		600,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		1.835,16-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios		464,84-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis		500,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105	Telecomunicaciones	2.000,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	1.000,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	5.000,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531404	Maquinarias y Equipos	1.400,00	
TOTAL					9.400,00	9.400,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: MEMORANDO GADDMQ-SERD-UEMS-2021-0298-M REFORMA

EXPEDIENTE No 0400000653



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. ANTONIO J.DE SUCRE

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001459

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ	 Firmado electrónicamente por: FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ	 Firmado electrónicamente por: LIDIA MARLENE MORALES RAZA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	FREDDY VILLALVA	FREDDY VILLALVA	MARLENE MORALES
FECHA:	15.11.2021	15.11.2021	15.11.2021



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2021-0241-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Washington Wilfrido Naranjo Aguay
Rector UEM "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", Encargado

ASUNTO: AUTORIZACIÓN TRASPASO DE PARTIDAS GASTO
ADMINISTRATIVO

De mi consideración:

De acuerdo con el plan piloto que viene ejecutando esta Unidad Educativa para el retorno progresivo de manera presencial por parte de los estudiantes y docentes a las aulas; y, al contar con el PISE aprobado por parte del Ministerio de Educación, sus autoridades preocupados por la salud y bienestar de la comunidad Mariscalina requieren realizar de manera prioritaria el mantenimiento de varias áreas de las instalaciones, adquisiciones de productos de bioseguridad, adquisición de partes, repuestos y piezas para dar mantenimiento a los equipos informáticos de docentes y personal administrativo para que puedan cumplir de una manera adecuada sus actividades.

A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa, es necesario el financiamiento presupuestario de la partida 530205, 530402, 530804, 530805, 530807 y 530813 para efectuar el proceso de contratación de varios requerimientos mantenimientos a realizar en la infraestructura de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre, adquisición de repuestos para equipos informáticos, de materiales de impresión, insumos de bioseguridad y otros por valor de USD. 28.963,08, y de esta manera atender los requerimientos del retorno de los estudiantes y docentes a las aulas de manera progresiva, para lo cual se disminuirán de las partidas 530101, 530105, 530204, 530209 y 530405, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 23 de septiembre de julio de 2021.

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada.

Por lo expuesto adjunto sírvase encontrar el informe de traspaso de crédito para su revisión y aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2021-0241-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Freddy Rafael Villalva Chávez
COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERA - SERD-UEMS

Anexos:

- INFORME Nro. 3-2021 DE TRASPASO PRESUPUESTARIA-signed.pdf
- TRASPASO No 3-2021 PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS-signed.pdf
- CDEULA CON CORTE AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021-signed.pdf



Documento Firmado
electrónicamente por
FREDDY RAFAEL
VILLALVA CHAVEZ



Montúfar N3-34 y Sucre, esquina.
Telf: 3952300 ext. 13201 y 13025
E-mail: uemantoniojosedesucre@quito.gob.ec
www.educacion.quito.gob.ec/unidades/antoniojosedesucre





INFORME DE SUSTENTO DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 05-2021

PARA: MSc. Marlene Morales
RECTORA DE LA UEMS

ASUNTO: Informe de sustento de Traspaso de Crédito

FECHA: 15 de noviembre de 2021

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021 de fecha 20 de enero de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, mediante el cual el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, informa que se han formulado a través de la Dirección Metropolitana Financiera las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021"

ANTECEDENTES:

La Unidad Educativa Municipal Sucre, de acuerdo con las directrices programáticas y presupuestarias emitidas por parte de la Secretaría General de Planificación y Administración General emitidas en el año 2020, planificó y elaboró el POA y PAC para el año fiscal 2021, en el cual se incluyó varios requerimientos de contratación de bienes y servicios dentro del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS en beneficio de sus estudiantes de las modalidades presencial, semipresencial y CBA.

En los últimos años se ha venido optimizando los recursos institucionales, es así que se ha priorizando las contrataciones que se requieren efectuar en beneficio de la comunidad educativa Mariscalina.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que el estado debe garantizar la universalización de la educación en sus niveles inicial, básico y bachillerato, así como proveer bienes e insumos educativos necesarios para el buen desenvolvimiento académico de los estudiantes de las instituciones educativas municipales.

El Plan de Continuidad Educativa (PICE) prioriza la permanencia escolar y el uso progresivo de las instalaciones educativas que cumplen con la condición de infraestructura y bioseguridad requeridas. En el Distrito Metropolitano de Quito, 363 instituciones educativas de sostenimiento fiscal, fisco-misional, municipal y particular, de un total de 1.453 ya cuentan con PICE aprobado para el retorno progresivo, voluntario y seguro, de las cuales, 336 ya se encuentran trabajando de forma semipresencial, de acuerdo con la información del Ministerio de Educación.

Sus autoridades preocupadas por la salud y bienestar de la comunidad Mariscalina requieren realizar de manera prioritaria varios procesos de contratación, como: adquisición de productos de limpieza, materiales de oficina, contrastación del rastreo satelital, materiales de ferretería, adquisición de partes, repuestos y piezas para dar mantenimiento a los equipos informáticos de docentes y personal administrativo para que puedan cumplir de una manera adecuada sus actividades.



ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa, es necesario el financiamiento presupuestario de la partida 530105, 530804, 530811 y 531404 para efectuar el proceso de contratación de varios requerimientos mantenimientos a realizar en la infraestructura de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre, adquisición de repuestos para equipos informáticos, de materiales de impresión, insumos de bioseguridad y otros por valor de USD. 9.400,00, y de esta manera atender los requerimientos del retorno de los estudiantes y docentes a las aulas de manera progresiva, para lo cual se disminuirán de las partidas 530203, 530402, 530704, 530803, 530807, 530813 y 570102, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 12 de noviembre de 2021.

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.

Del análisis efectuado y para poder atender los diferentes requerimientos institucionales, es necesario efectuar los siguientes traspasos de crédito.

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ES12020	002	G/530105/1/A/101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4500 00	0 00	2.000 00	6.500 00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Sus autoridades preocupadas por la salud y bienestar de la comunidad Manscalina requieren realizar de manera prioritaria varios procesos de contratación, como: adquisición de productos de limpieza, materiales de oficina, contratación de rastreo satelital, materiales de ferretería, adquisición de partes, repuestos y piezas para dar mantenimiento a los equipos informáticos de docentes y personal administrativo para que puedan cumplir de una manera adecuada sus actividades
ES12020	002	G/530203/1/A/101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1000 00	1000 00	(600 00)	400 00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12020	003	G/530402/1/A/101	54 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	136093 56	33845 07	(4.400 00)	131.693 56	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12020	004	G/530704/1/A/101	55 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1000 00	1000 00	(1.000 00)	-	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12020	005	G/530803/1/A/101	56 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1000 00	948 00	(600 00)	400 00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12020	006	G/530804/1/A/101	57 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	777 10	500 00	1.000 00	1.777 10	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12020	007	G/530807/1/A/101	58 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10185 92	1835 16	(1.835 16)	8.350 76	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12020	008	G/530811/1/A/101	59 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5600 00	376 41	5000	10.600 00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12020	002	G/530813/1/A/101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13243 00	11563 75	-464 84	12.778 16	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12020	002	G/531404/1/A/101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1000 00	1000 00	1400	2.400 00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12020	002	G/570102/1/A/101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1000 00	869 13	-500	500 00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	

RECOMENDACIÓN

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión requeridos guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos,



**ANTONIO JOSÉ
DE SUCRE**

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL

Secretaría de
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE
grande otra vez

metas y actividades en el proyecto de gastos administrativos, incluido en el POA 2021.

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado técnicamente de conformidad al requerimiento institucional de esta Unidad Educativa, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2021 por el monto de USD. 9.400,00 (nueve mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sin IVA.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY RAFAEL
VILLALVA
CHAVEZ**

Lic. Rafael Villalva
COORDINADOR FINANCIERO DE LA UEMS

Adj.: Propuesta de reforma
Cédula presupuestaria con corte al 11 de noviembre de 2021

PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO Nro. 5
DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ES121020	002	G/530105/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4500.00	0.00	2,000.00	6,500.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Sus autoridades preocupadas por la salud y bienestar de la comunidad Mariscalina requieren realizar de manera prioritaria varios procesos de contratación, como: adquisición de productos de limpieza, materiales de oficina, contratación del rastreo satelital, materiales de ferretería, adquisición de partes, repuestos y piezas para dar mantenimiento a los equipos informáticos de docentes y personal administrativo para que puedan cumplir de una manera adecuada sus actividades
ES121020	002	G/530203/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1000.00	1000.00	(600.00)	400.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES121020	003	G/530402/11A101	54 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	136093.56	33845.07	(4,400.00)	131,693.56	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES121020	004	G/530704/11A101	55 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1000.00	1000.00	(1,000.00)	-	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES121020	005	G/530803/11A101	56 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1000.00	948.00	(600.00)	400.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES121020	006	G/530804/11A101	57 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	777.10	500.00	1,000.00	1,777.10	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES121020	007	G/530807/11A101	58 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10185.92	1835.16	(1,835.16)	8,350.76	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES121020	008	G/530811/11A101	59 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5600.00	376.41	5000	10,600.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES121020	002	G/530813/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13243.00	11563.75	-464.84	12,778.16	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES121020	002	G/531404/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1000.00	1000.00	1400	2,400.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES121020	002	G/570102/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1000.00	869.13	-500	500.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	

Fuente: Cédula presupuestaria SIFARI
12/11/2021



Elaborado por:
Lic. Rafael Villalva
COORDINADOR FINANCIERO



Aprobado por:
MSc. Marlene Morales
RECTORA DE LA UEMS

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
CEDULA CON CORTE AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Asignación Inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Disponible	
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101 Agua Potable	G/530101/1A/101	22000.00	-16378.58	5621.42	0.00	5621.42	3403.62	0.00	0.00	2217.80	0.00	
	530104 Energía Eléctrica	G/530104/1A/101	22000.00	10000.00	12200.00	0.00	12200.00	9674.53	0.00	0.00	2525.47	0.00	
	530105 Telecomunicaciones	G/530105/1A/101	7500.00	-3000.00	4500.00	0.00	4500.00	3685.52	0.00	0.00	814.48	0.00	
	530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Erva	G/530203/1A/101	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	0.00	
	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	G/530204/1A/101	5600.00	1585.92	7184.80	1.12	7184.80	7184.80	0.00	1.12	1.12	0.00	
	530205 Espectáculos Culturales y Sociales	G/530205/1A/101	28000.00	-15400.00	12600.00	364.40	5773.96	5773.96	0.00	6826.04	6826.04	6461.64	
	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/530208/1A/101	150000.00	-873.00	149127.00	7989.06	141137.94	118946.44	0.00	7989.06	30180.56	0.00	
	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	G/530209/1A/101	159021.00	-44469.00	114552.00	999.00	113553.00	93573.00	0.00	999.00	20979.00	0.00	
	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	G/530402/1A/101	50936.00	85157.56	136093.56	44493.66	63917.65	63917.65	0.00	72175.91	72175.91	27682.23	
	530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento	G/530403/1A/101	7000.00	-7000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	G/530404/1A/101	5000.00	0.00	5000.00	1759.40	2679.60	2679.60	0.00	2320.40	2320.40	561.00	
	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	G/530405/1A/101	2000.00	3114.08	5114.08	300.60	50.40	50.40	0.00	5063.68	4763.08	0.00	
	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	G/530704/1A/101	2000.00	-1000.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	0.00	
	530803 Combustibles y Lubrificantes	G/530803/1A/101	1000.00	0.00	1000.00	0.48	51.52	51.52	0.00	948.48	948.48	0.00	
	530804 Materiales de Oficina	G/530804/1A/101	3000.00	-2222.90	777.10	688.08	277.10	277.10	0.00	500.00	500.00	0.00	
	530805 Materiales de Aseo	G/530805/1A/101	5000.00	-1300.00	3700.00	0.00	1801.92	1801.92	0.00	1898.08	1898.08	1200.00	
	530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	G/530807/1A/101	5000.00	600.00	5600.00	8.08	8350.76	6129.76	0.00	1835.16	4056.16	1835.16	
	530811 Insumos, Materiales y Suministros para Coms	G/530811/1A/101	3000.00	-3000.00	0.00	0.00	5215.51	5215.51	0.00	384.49	384.49	0.00	
	530812 Materiales Didácticos	G/530812/1A/101	2000.00	6000.00	13243.00	350.00	1329.25	1329.25	0.00	11913.75	11913.75	11563.75	
	530813 Repuestos y Accesorios	G/530813/1A/101	2000.00	-2000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	530827 Uniformes Deportivos	G/530827/1A/101	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	0.00	
	531404 Maquinarias y Equipos	G/531404/1A/101	1000.00	0.00	1000.00	130.87	0.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	869.13	
	570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/570102/1A/101	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS			490500.00	0.00	490500.00	57084.75	373644.83	323694.58	0.00	116855.17	166805.42	59760.42
	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1A/101	121968.00	125796.00	197764.00	0.00	101640.00	101640.00	0.00	96124.00	96124.00	0.00
510106 Salarios Unificados		G/510106/1A/101	89841.60	0.00	89841.60	0.00	63961.58	63961.58	0.00	25880.02	25880.02	0.00	
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes		G/510108/1A/101	1761072.00	-6036.00	1786093.00	0.00	1416270.00	1416270.00	0.00	369823.00	369823.00	0.00	
510203 Decimoctavo Sueldo		G/510203/1A/101	164406.80	9980.00	174386.80	0.00	10151.40	10151.40	0.00	164235.40	164235.40	0.00	
510204 Decimoctavo Sueldo		G/510204/1A/101	62624.00	4000.00	66624.00	0.00	57012.99	57012.99	0.00	9611.01	9611.01	0.00	
510304 Compensación por Transporte		G/510304/1A/101	1320.00	0.00	1320.00	0.00	685.50	685.50	0.00	634.50	634.50	0.00	
510306 Alimentación		G/510306/1A/101	10560.00	0.00	10560.00	0.00	7148.00	7148.00	0.00	3412.00	3412.00	0.00	
510401 Por Cargas Familiares		G/510401/1A/101	449.21	0.00	528.08	0.00	4.00	4.00	0.00	524.08	524.08	0.00	
510408 Subsidio de Antigüedad		G/510408/1A/101	4492.08	0.00	4492.08	0.00	2718.54	2718.54	0.00	1773.54	1773.54	0.00	
510507 Honorarios		G/510507/1A/101	6639.29	0.00	6639.29	0.00	0.00	0.00	0.00	6639.29	6639.29	0.00	
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias		G/510509/1A/101	1663.77	0.00	1663.77	0.00	0.00	0.00	0.00	1663.77	1663.77	0.00	
510512 Subrogación		G/510512/1A/101	2925.97	0.00	2925.97	0.00	0.00	0.00	0.00	2925.97	2925.97	0.00	
510513 Encargos		G/510513/1A/101	12851.93	0.00	12851.93	0.00	2888.67	2888.67	0.00	9963.26	9963.26	0.00	
510601 Aporte Patronal		G/510601/1A/101	249569.52	13833.12	233402.64	0.00	178867.39	178867.39	0.00	54535.25	54535.25	0.00	
510602 Fondo de Reserva		G/510602/1A/101	164406.80	9980.00	174386.80	0.00	131292.90	131292.90	0.00	43093.90	43093.90	0.00	
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por		G/510707/1A/101	12018.78	0.00	12018.78	0.00	0.00	0.00	0.00	12018.78	12018.78	0.00	
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por E		G/990101/1A/101	0.00	10000.00	10000.00	0.00	6676.29	6676.29	0.00	3323.71	3323.71	0.00	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL				2666809.75	167553.12	2785498.74	0.00	1979317.26	1979317.26	0.00	806181.48	806181.48	0.00
G100I30100005D FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO		730402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	G/730402/3I/301	75716.00	0.00	75716.00	75716.00	0.00	0.00	0.00	75716.00	75716.00	0.00
		G100I30100005D FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO		75716.00	0.00	75716.00	75716.00	0.00	0.00	0.00	75716.00	75716.00	0.00
				3233025.75	167553.12	3351714.74	132810.75	2352962.09	2303011.84	0.00	998752.65	1048702.90	865941.90

Fuente: SIPARI

12/11/2021

Elaborado por: R. Villalva



Firmado digitalmente por:
FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ